



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 521 -2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 07 NOV 2011

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 058-2011, respecto a Medidas Urgentes y Extraordinarias en Materia Económica y Financiera para Mantener y Promover el Dinamismo de la Economía Nacional;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, mediante el Artículo 30° del Decreto de Urgencia N° 058-2011 autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/ DOSCIENTOS DIEZ MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 210'000,000.00)**, a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para la ejecución de proyectos de inversión pública en la zona del Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE y en otras localidades con el fin de mejorar las condiciones sociales y económicas de dichas zonas con incidencia en la población más necesitada;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar la Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, por el importe de **S/ 33'908,592.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de proyectos de inversión pública en la zona del Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE y en otras localidades con el fin de mejorar las condiciones sociales y económicas de dichas zonas con incidencia en la población más necesitada;

Que, de acuerdo al Artículo 32°, numeral 32.1 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, precisa taxativamente que, los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el artículo 30° del presente dispositivo legal señalado, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son incorporados;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 521 -2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 07 NOV 2011

Fiscal 2011, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 058-2011, hasta por la suma de **S/ 33'908,592.00 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, destinados a financiar la ejecución de proyectos de inversión pública; con cargo a la Fuente Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Manuel A. Díaz Abad
Manuel A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2011
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO PRESUPUESTARIO)

DECRETO DE URGENCIA N° 055-2011

(Nuevos Soles)

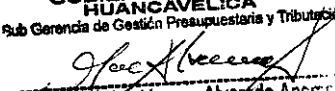
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

TIPO DE RECURSO: 0 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA / FUNCION / PROGRAMA F/ SUBPROGRAMA F/ PROGRAMA/ ACT y/o PROY	T/T	G	CREDITO
15 TRANSPORTE			
033 TRANSPORTE TERRESTRE			
0065 VIAS DEPARTAMENTALES			
0000 SIN PROGRAMA			
2 022788 Emp. PE-3S (La Esmeralda)- Suso - Llamacancha - Huamanjasa - Paucarbamba - Chinchihuasi - Pachamarca	2	6	214,334
2 022788 Emp. PE-3S (Mcal. Caceres, la Mejorada) - Julpacancha - Piscomarca - Mollinos-Paccho - Cruza HV-106-dv. Huayanay - Dv. Andabamba - Calzada - Tororumi-Acobamba - Caja - Paloma - Marcas - Emp. PE - 3S (Dv. Marcas)	2	6	323,036
2 022788 Emp. PE-3S (La Esmeralda) -Andabamba - Emp. Hv - 105 (Dv. Andabamba)	2	6	143,006
2 022788 L.D. Junin (Abra Acopalca. JU -109 de Acopalca) - Wari - Trancapampa - Yananya - San Marcos de Rocchac - Matibamba - Emp. HV - 101 (nva. Esperanza)	2	6	185,031
2 022788 Emp. PE-26 B (Cunyac) -Rupapacana -Dv. Jellochaca - Muladera - Emp. HV- 105 (Mollinos Paccho)	2	6	237,056
2 022788 Emp. PE -1S C (Chaulisma) - Ayavi - Tambo - Santo Domingo de Capillas - San francisco de Sangayaico - Santiago de Chocirvos - Aquillayoc - Quisuarccasa - Andaymarca - L.D. Ica (IC-106 a ICA)	2	6	185,925
2 022788 Emp. PE-3S Mariscal Caceres (La Mejorada) - Carpas - Ccarhurana - Palmira Alta	2	6	2,301,971
2 022788 La Calzada - Puca Cruz - Acobamba	2	6	1,062,448
2 022788 Emp. PE-3SD (Dv. Jabonillo) - Jabonillo - Huancayojasa - Colcabamba - Tocas - Calqui-Emp. PE-3SD (Milpo)	2	6	2,549,432
2 022788 Emp. PE-26 (Huancavelica) -Calqui - Dv. Satco - Abra - Mamacancha - Tansiri - Emp. Hv-110 (Viñas)	2	6	2,138,797
2 022788 Emp. PE-26B (Lircay) - Anchonga -Huyanay - Emp. Hv-105 (Dv. Huayanay) - Emp. Hv105	2	6	2,343,237
2 022788 Emp. PE-26B (Lircay) - Huayanay Grande - Callanmarca - Huanca Huanca - Conoalla - Emp. PE - 26B (Secclla)	2	6	3,791,665
2 022788 Emp. PE-3S (Acostambo) - Pampacorai - Acraquia - Ahuaycha- Emp. PE-3SD (Pampas)	2	6	1,719,653
2 022788 Emp. PE-3S (Imperial) - Rumichaca - Moya - Vilca - Viñas-Acobambilla - Martinhuasi-L.D. Junin (Chaucalle. JU-110 a Turpo)	2	6	4,737,895
2 022788 L.D. con Junin (Abra Acopalca. JU-109 DE Acopalca)- Wari-Trancapampa- Yananya - San Usidro Acobamba - matibamba- Emp HV-101 (Nueva Esperanza)- San Antonio - Chiquilac	2	6	3,131,856
2 022788 Emp. PE-28 D (Dv. Sinto)- Sinto- Patacancha-Iscuatina- Altar-Pampa-Cusicancha- HuayacundoArma -Emp. PE-28A(Dv. Huayacubdo Arma	2	6	2,304,675
2 022788 Emp. PE-1S C (Chaulisma)- Ayavi-tambo-Santo Dominio de Capillas - San Francisco de Sangayaico - Santiago de chocorvos - Aquillayoc - Quisuarccasa - Andaymarca - L.D. Ica (IC-106 a Ica)	2	6	5,510,327
2 022788 Dv. PE-26- Yauli- Ambato-Paucapampa (Emp. HV -112)	2	6	1,058,248
RESUMEN PLIEGO	2	6	33,908,592

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anco
 SUB GERENTE